RESOLUCION DE APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION INSTITUCIONAL 2019

No. 001-FMMNC-2019

Md. MARIA JOSE VAZQUEZ QUEZADA. MsC

DIRECTORA GENERAL

FUNDACION MUNICIPAL DE LA MUJER Y EL NIÑO DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, ordena que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, y tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los deberes reconocidos y garantizados por la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación;

Que, con Registro Oficial numero 395, de 4 de agosto de 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, con Registro Oficial numero 588 de 12 de mayo de 2009, se publica el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 100 de 14 de Octubre del 2013 se publica la Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Qué, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, en el numeral 7 de su artículo 1, al determinar su ámbito de aplicación, prevé que estarán sujetos a dicha normativa, entre otras, las entidades de la naturaleza de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca;

Qué, una vez que las áreas requirentes remitieron las necesidades de compras al Tglo John Hernández B, auxiliar de compras públicas a través del Memorando No.FMMN-CP-001-2019 de fecha 07 de enero de 2019, remite a la Directora General la matriz del PAC Institucional 2019 consolidado para su revisión, aprobación y disposición de elaboración de la respectiva resolución;

Qué, mediante Acción de personal Nro. 39566, de fecha 16 de octubre de 2018, el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de Cuenca extiende el nombramiento de libre remoción del cargo en calidad de DIRECTORA GENERAL de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca a la Dra. María José Vázquez Quezada y:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación y Resoluciones,

RESUELVE:

Articulo 1.- Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2019 de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca para la adquisición de bienes y servicios incluidos los de Consultoría, en virtud de lo que establece el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los Artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Articulo 2.- Encárguese de la ejecución y publicación de la presente resolución a la Unidad de Compras Públicas de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca.

Dado en la ciudad de Cuenca, el 08 de enero de 2019

Md. MARIA JOSE VAZQUEZ QUEZADA. MsC
DIRECTORA GENERAL
FUNDACION MUNICIPAL DE LA MUJER Y EL NIÑO DE CUENCA

Elaborado por: John Hernández B.